

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA - ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (Grados)

Tras la Automatrícula, la documentación deberá ser subida en formato PDF a la Intranet/Secretaría Virtual. Al comienzo del curso y a lo largo del mismo, se podrá requerir al alumnado que aporte originales en Secretaría para su validación.

	DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y BANCARIA	<p>DNI (Alumnado extranjero: NIE y pasaporte).</p> <p>AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN BANCARIA: el alumnado debe subir, a través de su Intranet/Secretaría virtual/Documentación autorización, el modelo cumplimentado autorizando a la UPV para el cargo bancario de las tasas académicas, con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad (copia de la primera hoja de la libreta bancaria o justificante de titularidad expedido por el Banco), y el DNI de la persona titular de la cuenta, si es diferente al alumno.</p> <p>FOTOGRAFIA DE CARNET: el alumno deberá subir, a través del menú de la Intranet/Secretaría virtual/Fotografía, una foto de carnet.</p>		
SEGÚN LA FORMA DE ACCESO	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU-EVAU)	Comunitat Valenciana	Tarjeta de notas de las PAU	
		Resto de Comunidades	Tarjeta de notas de las PAU Tasa expedición C.A.O. (Certificado académico Oficial) de traslado de expediente	
	CICLOS FORMATIVOS - FP	NO realiza Fase Específica PAU	Título o justificante tasas Título	
		SI realiza la Fase específica PAU	Título o justificante tasas Título Tarjeta de notas de la PAU Tasa expedición C.A.O. (Certificado Académico Oficial) de la PAU	
	TITULADOS UNIVERSITARIOS	Título o certificación supletoria del título		
	PRUEBA ACCESO + 25 AÑOS	Certificado de superación de las pruebas Justificante de solicitud C.A.O (Certificado Académico Oficial) en la universidad de realización		
	ACCESO DE +40 AÑOS CON EXP. LABORAL	Certificado resultados prueba		
	ACCESO DE +45 AÑOS SIN TIT. NI EXPERIENCIA	Certificado resultados prueba Justificante de solicitud C.A.O. (Certificao Académico Oficial) en la universidad de realización		
	UNED	<p>Acreditación de la UNED.</p> <p><i>El alumnado deberá disponer de la acreditación definitiva en el plazo máximo de un mes desde la emisión de la misma. Si no se dispone de la acreditación definitiva antes del 15 de octubre, se le dará de baja en su matrícula por falta de documentación (excepto alumnos pendientes de homologación del bachillerato, que se prolongará hasta final de curso) Una vez obtenida la acreditación definitiva, si la nota de admisión resultase inferior a la que constaba en la acreditación provisional y, a su vez, sea inferior a la del último estudiante admitido en el correspondiente Grado, se procederá a dar de baja en la matrícula.</i></p>		
	DEPORTISTAS DE ÉLITE	Justificante que acredite tal condición adjuntando acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes u órgano competente de la Comunidad Autónoma		
EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TASAS	FAMILIA NUMEROSA	Copia del libro o tarjeta de Familia Numerosa en vigor (desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso)		
	FAMILIA MONOPARENTAL (Sólo Comunidad Valenciana)	Título colectivo familiar o carnet individual del estudiante en vigor (desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso)		
	DISCAPACIDAD	Copia del certificado de minusvalía (grado igual o superior al 33%)		
	MATRÍCULA DE HONOR o PREMIO EXTRAORDINARIO EN BACHILLERATO o ESTUDIOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	Certificado expedido por el centro de estudios competente que acredite la obtención.		
	ALUMNADO SELECCIONADOS POR LOS COMITES LOCALES en las olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Economía	Credencial o certificado otorgado al alumno.		
	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	Documento acreditativo de la condición de víctima.		
	VÍCTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASI COMO HIJOS E HIJAS MENORES DE 25 AÑOS	Resolución judicial o informe del Ministerio Fiscal. Acreditación de la dependencia de los hijos a cargo: libro de familia, certificado de empadronamiento y Declaración de renta (rentas no superiores a 8.000 €)		
	ALUMNADO SUJETO AL SISTEMA DE PROTECCION DE MENORES O AL SISTEMA JUDICIAL DE REEDUCACIÓN, EN ALGUN PERIODO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA MAYORIA DE EDAD	Certificado de la Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas.		
	ALUMNADO EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Certificado del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.		
	ALUMNADO QUE HAYA SUFRIDO LESIONES INVALIDANTES	Resolución administrativa por la que se reconoce la condición.		
	ALUMNADO QUE TENGA LA CONDICIÓN DE PERSONA REFUGIADA O QUE OSTENTE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACUERDO A LA LEY 12/2009	Resolución administrativa por la que se reconoce la condición.		